

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno en vacancia definitiva, mediante nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que, las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de nombramiento en provisionalidad, al tenor de lo establecido en el artículo 25 de la misma Ley.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, en relación con la provisión de las vacancias definitivas establece:

*“(...) **ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.*

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...).”

Que el empleo denominado CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13, se encuentra en vacancia definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, dada la necesidad del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13, adelantó el estudio de verificación de requisitos denominado Proceso No. 48 de 2023, cuyo listado quedó desierto y fue publicado el día 28 de abril de 2023.

“Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno en vacancia definitiva, mediante nombramiento provisional”

Que, atendiendo lo anterior la Entidad en ejercicio de su facultad nominadora, procederá a efectuar la provisión del cargo denominado CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13, mediante nombramiento provisional.

Que, el/la señor(a) DIEGO MANUEL GUERRERO GONZÁLEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.618.942, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) en provisionalidad en el empleo denominado CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con la certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por el(la) responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia 2023, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del empleo denominado CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13.

Que, de conformidad con lo anterior, se considera procedente proveer la vacante señalada, mediante nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Proveer transitoriamente, mediante nombramiento provisional, el empleo denominado CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 13, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual se encuentra en vacancia definitiva, con el/la señor(a) DIEGO MANUEL GUERRERO GONZÁLEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.618.942.

ARTÍCULO 2o. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el(la) responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 3o. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la persona designada tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento

“Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno en vacancia definitiva, mediante nombramiento provisional”

y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.


ARTÍCULO 4o. Comunicar a los interesados, el contenido del presente acto administrativo, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

26 JUN 2023


JOSE DAVID RIVEROS NAMEN
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra – Director de Gestión del Talento Humano
Revisó: Germán Alexander Aranguren Amaya – Director Jurídico
Revisó: Karina Paola Gómez Bernal – Abogada externa DJ
Revisó: Laura Patricia Lerma Bacca - Abogada Contratista DGTH
Elaboró: Yanni Paola Barrera Diaz – Profesional Universitario